

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO  
EL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Alberto Iglesias Ruiz (AECSM)

**CONCEJALES/AS**

D. M<sup>a</sup> del Carmen Montes Benedicte (AECSM)

D. Manuel Palacios González (AECSM)

D. Juan Alberto González Ruiz (AECSM)

D. Juan Esteban Penacho (AECSM)

D<sup>a</sup>. Susana Castell Olmedo (AECSM)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Felicidad Cartón Pérez (PP).

D. José Manuel Julián Valdivielso (PSOE)

**Ausentes**

D. Daniel Mata Cabello (AECSM)

(Justifica la no asistencia)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Carmen García Antúnez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Cardeñajimeno, siendo las 13,30 horas del día diecinueve de Febrero de dos mil dieciséis, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, en primera convocatoria, la totalidad de miembros que integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria de carácter extraordinario.

El Presidente declaró abierto el acto a la hora indicada.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016.**

El Sr. Alcalde pregunta a los Concejales/a si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se han entregado junto con la Convocatoria y se manifiestan las siguientes:

En el Punto Quinto *RUEGOS Y PREGUNTAS. Apdo.3º*, ante la observación de la concejal D<sup>a</sup>. Felicidad Cartón : <..... le parece lamentable que cuando el Sr. Alcalde acude a actos en representación del Ayuntamiento vaya acompañado del letrado asesor y no de otros concejales de la Corporación Municipal, que ni siquiera saben que se van a producir esos encuentros.....>.

El Sr. Alcalde recuerda haber contestado que a la reunión mantenida en la Junta de Castilla y León con el Subdelegado de la misma acudió con el concejal D. Juan Alberto González

A la vista de lo anterior y por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.** Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 29 de Enero de 2016, con las modificaciones señaladas.-

**Segundo.** Ordenar la transcripción al correspondiente Libro de Actas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE PRORROGA DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL SUSCRITOS CON D. JOSE ANTONIO ESGUEVILLAS Y CON JESÚS BETETE PASTOR, Y QUE FINALIZAN EL PROXIMO 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.-**

Visto que con fecha 28 de Febrero de 2016 finalizan ambos contratos

Considerando la necesidad de dotar al municipio de los servicios de mantenimiento de obligatorio cumplimiento y que no ha sido posible la aprobación del nuevo pliego para la licitación de los mismos, que es el punto del orden del día que se tratará a continuación, se propone llevar a cabo una prórroga a los actuales adjudicatarios por el plazo de un mes.

Se somete a deliberación durante la cual la Sra. concejal D<sup>a</sup> Felicidad Cartón manifiesta que no entiende que hayan de prorrogarse dichos contratos, considerando que se sabe con suficiente antelación que los mismos iban a vencer y que había que tramitar una nueva licitación. Argumenta que son 7 los concejales en el equipo de gobierno, suficientes para que no ocurran estas circunstancias. Solicita más agilidad en la gestión municipal.

El Sr. Alcalde le replica esgrimiendo que precisamente esa es la razón de la demora, que al ser muchos existe disparidad de criterios a la hora de elaborar el pliego, en el que por cierto podía haber participado también la oposición acudiendo a las reuniones de trabajo de los martes por la tarde a las que se les ha invitado reiteradamente. Asimismo el comenta que tiene “dos varas de medir” ya que cuando la Sra. Cartón fue alcaldesa contrató a una de las personas a las que se va a renovar sin seguir procedimiento ni licitación alguna y por tanto no parece procedente que critique la gestión actual.

Por otro lado el Sr. concejal D. Juan Manuel Julián manifiesta su disconformidad con el hecho de que por la referida tardanza en la elaboración del pliego nuevo, ello obligue a ir a una prórroga y además acudir nuevamente a un procedimiento negociado sin publicidad que, como ha hecho constar en varias ocasiones se está convirtiendo en un mal hábito porque impide la libre concurrencia que posibilita la publicidad. El Sr. Alcalde explica que el motivo es acortar al máximo posible los plazos de la nueva adjudicación.

El Pleno de la Corporación con 7 votos a favor, de los miembros del grupo AECSM presentes, y de la concejal del PP y la abstención del miembro del PSOE, ACUERDA:

***Prorrogar los contratos de mantenimiento suscritos con D. Jose Antonio Esguevillas Martín y D. Jesús Betete Pastor, respectivamente, durante UN MES a partir de la fecha de vencimiento, es decir, hasta el 28 de Marzo del año en curso.-***

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL “PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES”.-**

Visto que con fecha 29 de Enero de 2016, por el Sr. Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de “Limpieza Viaria, Mantenimiento de Jardines y Conservación de Inmuebles e Infraestructuras Municipales” debido a tener el carácter de servicio básico y a que finaliza el actual contrato de mantenimiento.

Visto que dada la característica del servicio y otras circunstancias se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 1 de Febrero de 2016 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha anterior, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 12 de Febrero del año actual, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con la misma fecha anterior, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Se somete a deliberación durante la cual el Sr. concejal D. Juan Manuel Julián reproduce lo manifestado en el punto anterior, respecto al procedimiento de contratación utilizado; y de igual manera al Sra. Concejala D<sup>a</sup> Felicidad Cartón.

El Pleno de la Corporación con 7 votos a favor, de los miembros del grupo AECSM presentes, y de la concejala del PP y la abstención del miembro del PSOE, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente del servicio de “Limpieza Viaria, Mantenimiento de Jardines y Conservación de Inmuebles e Infraestructuras Municipales” .

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 60.500 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del servicio de “Limpieza Viaria, Mantenimiento de Jardines y Conservación de Inmuebles e Infraestructuras Municipales” por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la aplicación correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015 prorrogado y con posterioridad para el ejercicio 2016 .

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de “Limpieza Viaria, Mantenimiento de Jardines y Conservación de Inmuebles e Infraestructuras Municipales” por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

**CUARTO.** Solicitar ofertas al menos a 3 empresas.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas, de lo que, como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

Fdo.: Alberto Iglesias Ruiz

LA SECRETARIA

Fdo.: Carmen García Antúnez